

PERGAMINO, Diciembre 7 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria** realizada el día 4 de Diciembre de 1998, al considerar el Expediente: D-216/98 D.E. eleva Expte. B-4342/98 **DIRECTORA DE PERSONAL** Ref: Vencimiento contrato N° 49.722 de Provincia A.R.T. **ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO** 31 de Octubre del año en curso.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1288 - dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Octubre de 1998, mediante el cual se dispone la renovación del contrato N° 49.722 formalizado con **PROVINCIA A.R.T. -ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO-** para la cobertura del seguro de riesgos del trabajo a la totalidad de la dotación del personal municipal, incluyendo funcionarios y concejales, en un todo de acuerdo a las estipulaciones de la Ley 24.557, por el término de un (1) año a partir del 1º de Noviembre de 1998 -en la suma de \$ 0,55 por agente.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4824/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE